

GREENPEACE

CUDAP: E-0331

0007331/2016.

F A R N

**FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2016

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Ministro Lic. Sergio Bergman

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en calidad de Directores Ejecutivos de las organizaciones firmantes, y constituyendo domicilio a los fines del presente en Tucumán 255 6ºA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle - de conformidad con lo establecido por la Ley N° 25.675 Ley General del Ambiente, la Ley N° 25.831 sobre el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y lo dispuesto por el Decreto 1172/03 del PEN -**propvea de información relativa a la actuación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con relación a la implementación de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial N° 26.639.**

En este sentido, requerimos al Ministerio la siguiente información:

- 1) Copia del informe que realizó la ex Secretaría sobre el manejo de los residuos peligrosos por parte de la empresa Barrick Gold Corporation, realizado con posterioridad al incidente del derrame de solución cianurada en la provincia de San Juan en septiembre de 2015, y en el cual se anuncia un reporte sobre fallas en el procedimiento productivo.
- 2) Toda la información disponible con la que cuente como autoridad nacional de aplicación relativa a la implementación de la Ley de Glaciares, a nivel nacional y en particular con relación a la provincia de San Juan.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

FUNDACION GREENPEACE
ARGENTINA
MARTIN PRIETO
DIRECTOR EJECUTIVO

Martín Prieto

Greenpeace Andino

Andrés Nápoli

Fundación Ambiente y Recursos Naturales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

09 MAR 2016

SECRETARÍA DE ESTADO